



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 627.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Asunción, 25 de julio de 2023

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 43/2023 del 24 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 93 del 10 de febrero de 2023, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior.

Que, por Nota CGP/SCZ/BO/1/N.º213/2023 del 24 de julio de 2023, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, solicita el reembolso del billete aéreo de un valor de USD 316,20 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos dieciséis con 20/100), que fue adquirido por dicha Oficina Consular a nombre del funcionario Teófilo Almada, quien acompañara al connacional Eliodoro Lujan Rivas, que será repatriado el miércoles 26 de julio de 2023, al hogar de Adultos Mayores Santo Domingo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado por nota VMAAT/N° 73/2023 del 21 de julio de 2023.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, la suma de USD 316,20 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos dieciséis con 20/100), en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 627.-

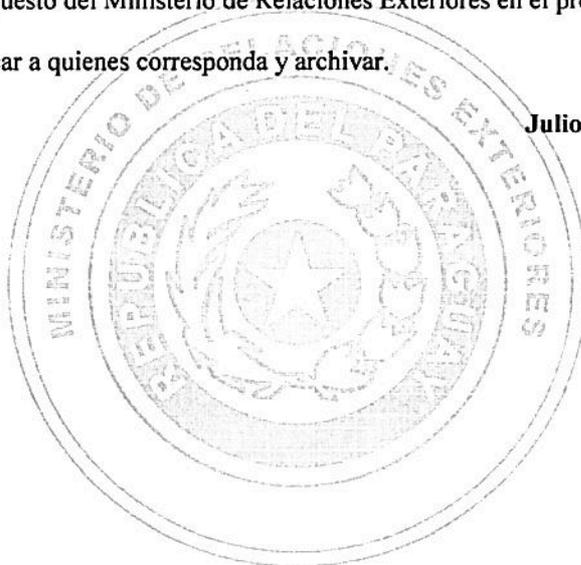
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

-2-

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro



N° _____